



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00029-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2023, se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** para que allegue la evidencia correspondiente respecto al correo de notificaciones del demandado, ya que en el título valor no reposa dicha dirección electrónica, por ende, es necesario que demuestre con evidencias la procedencia del mismo según el artículo 8 de la Ley 2213. Así mismo se advierte que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física y electrónica de este juzgado dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6e0342ce1535e57f0a58aba2a660187f0d424d5912496b4dcbdfc1976c48854**

Documento generado en 23/06/2023 01:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 108 del 26 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.